



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

Levanta clausura Arteaga N°144, de Arica

DECRETO N° **2487**/2.019

ARICA, 18 de febrero de 2.019.-

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3.063 Sobre Rentas Municipales de 1979; los artículos 12, 56 y 63 letra i), de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto de Clausura N° 9737/18 de fecha 4 de julio de 2018; Decreto Alcaldicio N°16374/18 del 15 de noviembre, que rectifica el D.A. N°9737/18; la solicitud del contribuyente de fecha 18 de febrero de 2019;

CONSIDERANDO:

1. El Decreto N° 9737/18 de fecha 4 de julio de 2018; Rectifica Decreto Alcaldicio N°16374/18 del 15 de noviembre, que ordenaba la clausura del local ubicado en General Arteaga N° 144, Arica, activado por Sr. Edgardo John Ron Cavieres, Rut N°7.010.013-4, por activar sin patente.
2. La solicitud del contribuyente, de fecha 18 de febrero de 2019; Sr. Edgardo John Ron Cavieres, Rut N°7.010.013-4, quien solicita el alzamiento, para activar patente comercial de giro playa de estacionamiento, en domicilio General Arteaga N° 144, solicitud que cumple con los requisitos.
3. El Decreto 9378/2012 que Delega las Atribuciones contempladas en el artículo N° 63 de la Ley 18.695, al Director de Administración y Finanzas o quien lo subrogue, complementado por el Decreto 7106/2013 de fecha 10 de junio de 2.013, que autoriza la firma de Decretos Exentos de clausura y alzamientos de clausura.
4. Y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

PROCEDASE AL LEVANTAMIENTO DE CLAUSURA, del domicilio ubicado en General Arteaga N° 144, Arica, autorizado al Sr. Edgardo John Ron Cavieres, Rut N°7.010.013-4, este levantamiento es para activar patente comercial de giro: Estacionamiento.

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio Inspectores Generales Municipales.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Sección Rentas, Sección Inspecciones Generales, Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines administrativos que haya lugar.

"Por orden del Alcalde"



GER/CDR/LCP/MCC/MGP/JCHCH/crv



LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)